

## FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR

TASA DE MÉDICOS

DEFINICIÓN

Es el número de médicos que efectivamente están brindando atención en salud a la población por cada 10.000 habitantes estimados en determinado espacio geográfico, en el mismo periodo.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TM^t = \frac{NM^t}{EP^t} * K$$

Donde:

$TM^t$  = Tasa de médicos en un espacio geográfico y en un periodo determinado (t).

$NM^t$  = Número de médicos que trabajan en establecimientos de salud públicos y privados en un periodo determinado (t).

$EP^t$  = Estimación poblacional en el mismo periodo.

$K = 10.000$

### DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

**Médico (Paráfrasis OMS)** .- Es el profesional dependiente o independiente que después de satisfacer las normas de ingreso en una escuela de medicina debidamente reconocida, termina el programa oficial de estudios de medicina con calificaciones suficientes para recibir la autorización legal del ejercicio de la medicina (prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación) y que efectivamente están brindando atención a la población en establecimientos públicos o privados dentro del territorio nacional.

**Médico Rural (Paráfrasis del Art. 197 de la Ley Orgánica de Salud y Decreto Ejecutivo No.337. Reglamento de Profesionales en el Año de Servicios de Medicina Rural)**.- Es el profesional de salud, titulado y colegiado destinado a brindar atención integral a la población más vulnerable y que reside en las zonas de menor desarrollo del país pero que aún no posee la licencia para la habilitación de su ejercicio profesional y registro correspondiente.

### METODOLOGÍA DE CÁLCULO

La tasa de médicos se la obtiene al dividir el número de médicos que trabajan en establecimientos de salud públicos y privados incluidos los médicos rurales en un periodo determinado (t), para la estimación poblacional en el mismo periodo; multiplicado por diez mil habitantes.

Un médico por ley debe cumplir con la jornada laboral, es decir con las 8 horas de trabajo,

por lo tanto para estimar el trabajo y los servicios que brindan los profesionales de la salud por 6, 4, menos de 4 horas y los médicos eventuales o de llamada, se realiza una ponderación de las horas trabajadas.

<b>Cálculo de la Ponderación</b>		
<b>Horas trabajadas</b>	<b>Minutos</b>	<b>Ponderación</b>
Médicos de 8 horas	480	<b>1,00</b>
Médicos de 6 horas	360	<b>0,75</b>
Médicos de 4 horas	240	<b>0,50</b>
Médicos de 3 horas	180	<b>0,38</b>
Médicos de 2 horas	120	<b>0,25</b>
Médicos de 1 hora	60	<b>0,13</b>
Médicos de 20 minutos	20	<b>0,04</b>

Para ponderar a los médicos eventuales o de llamadas y menos de 4 horas diarias, se procede a calcular el promedio de médicos de 3, 2, 1 hora y de 20 minutos (promedio de una atención por vía telefónica). Se efectúa este promedio dado a que en el formulario de Recursos y Actividades de Salud no se puede identificar por separado a los profesionales que laboran menos de 4 horas.

<b>Ponderación para médicos eventuales o de llamada y menos de 4 horas diarias</b>	
Médicos de 3 horas	0,375
Médicos de 2 horas	0,250
Médicos de 1 hora	0,125
Médicos de 20 minutos	0,040
<b>Promedio Ponderación</b>	<b>0,20</b>

<b>LIMITACIONES TÉCNICAS</b>	<p>El registro incluye solamente a los médicos que laboran en establecimientos de salud con internación y sin internación hospitalaria.</p> <p>La Tasa de Médicos incluye a médicos generales y especialistas, es un indicador de atención y servicio en general que no refleja la cobertura de necesidades por especialidad.</p>
<b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES</b>	Tasa
<b>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</b>	En el año 2012, se estiman 15,66 médicos por cada 10.000 habitantes.

18/02/2012  
 27/8



<b>FUENTE DE DATOS</b>		INEC: Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud, anual 2000 – 2012
<b>PERIODICIDAD DEL INDICADOR Y/O LAS VARIABLES</b>		Anual.
<b>DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS</b>		Desde el año 2000 – 2012
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	<b>GEOGRÁFICO</b>	Nacional y provincial
	<b>GENERAL</b>	No aplica.
	<b>OTROS ÁMBITOS</b>	No aplica.
<b>INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA</b>		No aplica
<b>RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL O ACUERDOS, INICIATIVAS INTERNACIONALES</b>		No aplica.
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR</b>		<p>Registro Oficial (2001). Decreto Ejecutivo No.337. <i>Reglamento de Profesionales en el Año de Servicios de Medicina Rural</i>. Quito-Ecuador.</p> <p>Classifying health workers: Mapping occupations to the international standard classification.(ISCO, 2008 revision)</p> <p>Informe Mundial de la Salud Perfil de los Trabajadores Sanitarios. (OMS, 2006)</p>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>		20/06/2012.
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA</b>		24/11/2014.
<b>SINTAXIS</b>		<p><b>Cálculo de la Tasa de Médicos</b></p> <p>*Primero se procede a calcular los totales de médicos por las ponderaciones, se generan variables para la ponderación de los médicos que laboran 6, 4 horas, por llamada o eventuales y menores a 4 horas*</p>

*(Handwritten signature)*  
 17

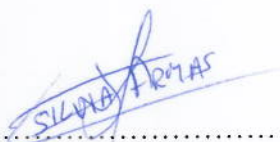
	<p>*Total de médicos de ocho horas. COMPUTE thocho = k2*1.</p> <p>*Total de médicos de seis horas. COMPUTE thseis = k3*0.75.</p> <p>*Total de médicos de cuatro horas. COMPUTE thcuatro = k4*0.50.</p> <p>*Total de médicos de llamadas o eventuales y menos de cuatro horas* COMPUTE tmenos4 = k5*0.20.</p> <p>*Finalmente se procede a generar una variable para el total de médicos, incluidas las ponderaciones*</p> <p>COMPUTE tmedicos=k2+thseis+thcuatro+tmenos4.</p> <p>*Por último se corre una frecuencia del total de médicos, el valor a utilizar para la tasa de médicos corresponde al estadístico suma*</p> <p>FRECUENCIES VARIABLES=tmedicos /STATISTICS=SUM /ORDER=ANALYSIS.</p>	
CLASIFICADOR SECTORIAL	Salud.	15

PT  
10/10/2020

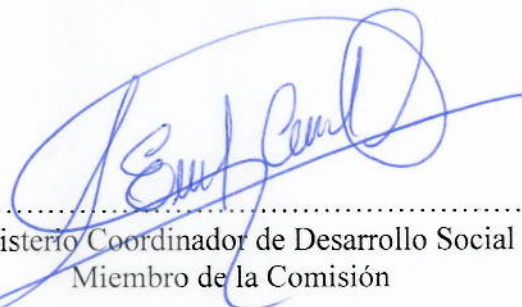
## PARTICIPANTES



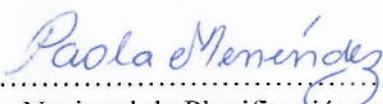
Instituto Nacional de Estadística y Censos  
Presidencia de la Comisión



Ministerio de Salud Pública  
Miembro de la Comisión



Ministerio Coordinador de Desarrollo Social  
Miembro de la Comisión



Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo  
Miembro de la Comisión

PA  
1000

